

**DIRECTIVA N° 29 -2018-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA**

**"LINEAMIENTOS Y PRECISIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS  
SCOUTS DEL PERÚ" - REGIÓN TACNA 2018**

**I. FINALIDAD:**

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades del Convenio Ministerio de Educación – Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular estatales y privadas del ámbito de la región Tacna.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Desarrollar en las niñas, niños y adolescentes, capacidades que propicien sentimientos de amor propio, competentes, responsables y dispuestos a enfrentar experiencias nuevas y estimulándolos a ser mejores.
- 2.2. Interactuar con los otros logrando comprensión y respeto, que los ayude a mejorar su capacidad de forjar amistades y relaciones de trabajo.
- 2.3. Promover y desarrollar su máximo potencial como ciudadanos/as responsables del mundo.
- 2.4. Contribuir a la mejora de la sociedad mediante el uso de habilidades y destrezas de liderazgo, trabajo en equipo, que estimule a preocuparse por los demás y servir a su comunidad.
- 2.5. Difundir y fortalecer el espíritu Guía, en sus 53 años de funcionamiento de la Asociación de Guías Scouts en nuestra región.

**III. BASE LEGAL:**

- 3.1. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.2. R.M. N° 064- 2014-ED Convenio N° 450-2014- Ministerio de Educación – Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú
- 3.3. Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.
- 3.4. Ley N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar.
- 3.5. Decreto Supremo N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 0657 – 2017 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.7. Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 3.8. Directivas Nacionales 2018 de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.

3.9. Plan de Trabajo Anual: Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

**IV. ALCANCES:**

- 4.1 Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.3 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4 Instituciones Educativas: Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.

**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de las UGEL y en coordinación con el Consejo Directivo Local Guías Scouts de Tacna y la representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, son responsables de la organización, ejecución y evaluación de las Compañías de Guías Scouts.
- 5.2. Las UGEL en coordinación con la Docente representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, Profesora Hermelinda Bernardina VEGA GUIZA, es encargada de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar las Compañías de Guías Scouts, dirigido a las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas de la región de Tacna.
- 5.3. Los Directores de las Instituciones Educativas, brindarán facilidades del caso a las Docentes (guiadoras) que asuman la organización y funcionamiento de la compañía de Guías Scouts y se ajusten al perfil solicitado por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 5.4. Las Docentes Guiadoras designadas, desarrollarán el Plan de Progresión Personal en dos horas semanales extracurriculares, a fin de garantizar la preparación de su respectiva Compañía de Guía Scouts, abordando temas que evidencien valores de compañerismo, responsabilidad, honestidad estimulándolas a ser mejores personas.

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

**6.1. De la capacitación:**

El evento de capacitación docente sobre Guías Scouts, se desarrollará bajo la responsabilidad de la UGEL correspondiente e informará a esta instancia, con apoyo y participación de la docente representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú y el Consejo Local de Guías Scouts de Tacna.

**6.2. Del Perfil de la Docente Guiadora:**

Cualidades básicas de las docentes que aspiran a ser buenas guiadoras:

1. Tener actitudes y condiciones democráticas.
2. Ser responsables como consecuencia de la madurez de juicio y sentido común.
3. Querer y comprender a las niñas, niños y jóvenes, en especial a los que tiene a su cargo.
4. Predisposición a capacitarse en la creencia y propósito de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
5. Tener buena salud y sentido de humor.
6. Saber delegar responsabilidades, es decir. Tener capacidad para ayudar a que las niñas, niños y jóvenes realicen actividades por sí mismos.

7. Gozar de entusiasmo en todo momento y poderlo transmitir.
8. Tener habilidad para motivar el programa, el cual debe estar de acuerdo a los intereses y necesidades de la niña, niño y joven.
9. Ser leal y considerada demostrando afecto a quienes estén cerca de ella.
10. Tener capacidad de adaptabilidad.
11. Ser capaz de trabajar en equipo armoniosamente con adultos.
12. Tener una correcta presentación.
13. Tener la habilidad de expresarse claramente.
14. Desarrollar la habilidad de organización y liderazgo.
15. Tener interés y participar en la vida de la comunidad.

### 6.3. De las participantes:

Participarán en el Taller de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts, las docentes capacitadas en los Cursos Básicos Fase I, Fase II y Fase III de Guías Scouts y quienes cumplan con el perfil de Docente Guiadora. Los Directores de las Instituciones Educativas deberán conformar el Comité de Guías Scouts y/o Compañía de Guías Scouts de su institución, mediante Resolución Directoral, como sigue:

- **Comité Directivo:**

- Director (a)
- Sub Director(a) del nivel secundaria.
- Sub Director(a) del nivel primaria.

- **Comité Ejecutivo:**

- 2 docentes del nivel inicial – II ciclo.
- 2 docentes del 1º y 2º grado primaria – III ciclo.
- 2 docentes del 3º y 4º grado primaria – IV ciclo.
- 2 docentes del 5º y 6º grado primaria – V ciclo.
- 2 docentes del 1º y 2º secundaria – VI ciclo.
- 2 docentes del 3º, 4º y 5º secundaria – VII ciclo.

### 6.4. De la responsabilidad y compromisos:

Las docentes voluntarias asumirán su responsabilidad y compromiso de realizar reuniones semanales de 02 horas en sus respectivas Instituciones Educativas, en la cual coordinarán y programarán actividades de preparación para desarrollar una labor formativa, útil y atractiva para los niños, niñas y adolescentes; según el método del Escultismo Femenino o Masculino, lo que contribuirá a fortalecer sus valores para ser evidenciado en la convivencia escolar.

La coordinadora del convenio Educación/Guías Scouts en la región Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú: Prof. Hermelinda Bernardina VEGA GUIZA en coordinación con la presidenta del Consejo Directivo Local Guías scouts de Tacna Prof. Renza Rimassa de Miranda, programará y desarrollará acciones de reforzamiento y capacitación a las Guiadoras, con la finalidad de fortalecer las actividades programadas en las Compañías aperturadas de Guías Scouts, en coordinación con el Consejo Directivo Local.

#### 6.5. De la supervisión y evaluación:

El Comité Directivo de la Institución Educativa supervisará y evaluará todas las actividades que se programe y ejecute la Docente Guiadora al interior de la Institución Educativa. Asimismo, la docente representante en Tacna de la Asociación Nacional de Guías Scouts y el especialista del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, monitorearán y supervisarán las reuniones semanales en horario extracurricular de las Compañías de Guías Scouts aperturadas de las Instituciones Educativas.

#### 6.6. De la certificación:

El Director de la I.E. remitirá el informe del monitoreo permanente al comité Ejecutivo del convenio, para efectos de certificación.

El Comité y las docentes guiadoras que participen en los Talleres y otros eventos de capacitación y registren el 100% de asistencia, puntualidad y participación activa en las distintas actividades planificadas a nivel regional, se harán acreedores a la certificación correspondiente por 360 horas, reconocimiento y felicitación mediante Resolución Directoral Regional, luego de haber elaborado y ejecutado el Plan Trabajo Anual de su compañía y haber presentado los informes correspondientes.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la presente Directiva y las actividades del Plan Anual de Trabajo de guidismo en la región Tacna, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para desarrollar la formación y educación de la niña, niño y adolescente, sobre la base de valores éticos, para que sean ciudadanos responsables y líderes comprometidos con su comunidad.
- 7.2. Las UGEL, consolidará los informes semestrales, asistencia y permanencia de las Docentes de las Instituciones Educativas convocadas, en las actividades programadas a nivel regional.
- 7.3. Las actividades para el presente año escolar, se encuentran establecidas en el anexo 1 de la presente directiva
- 7.4. Al término del año académico el especialista y representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, emitirá el informe respectivo de las acciones desarrolladas durante los eventos de capacitación, ejecución de proyectos y otros, adjuntando la relación de los docentes participantes y serán remitidos a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 7.5. La DGP consolidará la información del monitoreo de los Directores de las I.E. a sus compañías de Guías Scouts según su plan de trabajo, acciones realizadas y otros.

Tacna, Marzo del 2018

DISTRIBUCIÓN  
Inst. Educativas  
UGELs  
Archivo  
EAAT/D.DRSET  
MVER/D.GP  
AMSG/E.E.F.



ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – 2018 – GUIAS SCOUTS DE TACNA

Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Participación en XXXIV Jornada Nacional de Trabajo 2018. Planificación de actividades. Elaboración y distribución del Plan de Trabajo del Convenio	X	X	X									
2	Reuniones de coordinación con las Guiadoras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Participación por el Día Mundial del Pensamiento.DMP 2018 Proyecto Mundial "Impactar". Aplicación en las sesiones del proyecto por el Día del Pensamiento de la AMGS.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	Importancia del agua. Proyecto "Impacta tu huella ambiental"- Medio Ambiente.						X					X	
5	Celebración del Día Internacional de la Mujer :Presentación de Proyectos "Libre de ser Yo " y "Alto a la Violencia" en el Primer Encuentro Regional de Mujeres Líderes del Perú "			X					X				
6	Conformación del Comité Multisectorial de apoyo Convenio Asoc. Nacional de Guías Scout del Perú.				X								
7	Entrevista con docentes y personas interesadas para que voluntariamente asuman el cargo de Guiadoras en las II.EE y otras instituciones.		X	X	X	X	X	X					
8	Curso Básico Fase I, II y III			X	X								
9	Conversatorio "El método guía y trabajo en equipo en zonas alto andinas"				X	X							
10	Capacitación –Curso Virtual. I-LEAD AMGS: GLOW		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Actividades De Campismo con los Lema :"Impacto en nuestros valores" "Impactamos en el Medio Ambiente". por Compañía de Guías Scout						X	X	X	X	X	X	X
12	Curso de Adelanto y campismo para docentes y personal voluntario.					X	X						
13	Proyectos: "Libre de Ser Yo", "Alto a la Violencia".				X	X	X	X	X	X	X		
14	Ceremonia de Imposición de Pañoletas.				X	X	X	X	X				
15	Proyecto Surf Smart /Navegación Inteligente.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16	Monitoreo y asesoramiento en la organización y funcionamiento de Compañías de Guías.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Capacitación para Jefas y Sub Jefas de					X	X	X	X	X	X		





№ 10/2009

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ

ҚОҒАМ ҚАБІЛЕТТЕРІ

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ

БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ

Министрлігінің Білім және ғылым саласындағы бағдарламалық құжаттарын әзірлеу және олардың іс жүзінде қолданылуын қамтамасыз ету мақсатында

Қазақстан Республикасының Білім және ғылым министрлігінің Білім және ғылым саласындағы бағдарламалық құжаттарын әзірлеу және олардың іс жүзінде қолданылуын қамтамасыз ету мақсатында

Қазақстан Республикасының Білім және ғылым министрлігінің Білім және ғылым саласындағы бағдарламалық құжаттарын әзірлеу және олардың іс жүзінде қолданылуын қамтамасыз ету мақсатында

Қазақстан Республикасының Білім және ғылым министрлігінің Білім және ғылым саласындағы бағдарламалық құжаттарын әзірлеу және олардың іс жүзінде қолданылуын қамтамасыз ету мақсатында

Қазақстан Республикасының Білім және ғылым министрлігінің Білім және ғылым саласындағы бағдарламалық құжаттарын әзірлеу және олардың іс жүзінде қолданылуын қамтамасыз ету мақсатында

Қазақстан Республикасының Білім және ғылым министрлігінің Білім және ғылым саласындағы бағдарламалық құжаттарын әзірлеу және олардың іс жүзінде қолданылуын қамтамасыз ету мақсатында

Қазақстан Республикасының Білім және ғылым министрлігінің Білім және ғылым саласындағы бағдарламалық құжаттарын әзірлеу және олардың іс жүзінде қолданылуын қамтамасыз ету мақсатында











GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Año del Diálogo y la reconciliación nacional"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000458**

Tacna, **05 ABR 2018**

Visto, el informe N°0318 -2018-DGP/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la R.M. N° 657-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, mediante R.M. N° 064- 2014-ED, se firma el Convenio N° 450-2014 entre el Ministerio de Educación y la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú;

Que, mediante la directiva N° 29-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, se establece los "LINEAMIENTOS Y PRECISIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ" - REGIÓN TACNA 2018;

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-G.R./GOB.REG.TACNA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Directiva N° 29-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "LINEAMIENTOS Y PRECISIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ" - REGIÓN TACNA 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
-TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Debe Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacne

**05 ABR 2018**



DUILIO ADUVIRE BERNABE  
ÁREA DE NUMERACIÓN Y ARCHIVO

DISTRIBUCIÓN:  
✓ OFICINAS DRSET  
✓ UGELs.  
EAAT/D.DRSET  
MVER/D.DGP  
AMSG/E.E.F.

000000

02 ABR 2011

ORIGINAL FIRMADO



COMISION NACIONAL ELECTORAL DE COSTA RICA  
CALLE 10 DE ABRIL, PUNTA ARENAL, SAN JOSE, C.R.  
TEL: (506) 2220-1000 FAX: (506) 2220-1001  
WWW.CNEC.CR

02 ABR 2011



COMISION NACIONAL ELECTORAL DE COSTA RICA